

Miércoles, 12 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Caminomorisco

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44, 47 y 48 del vigente R.O.F., por Resolución del día 7 de julio de dos mil diecisiete, ha tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de ALCALDE a:

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. ALBERTO LUNA IGLESIAS, desde el día 7 del presente mes de julio hasta el alta médica, por baja durante dicho periodo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Caminomorisco, 7 de julio de 2017

Gervasio Martín Gómez
ALCALDE-PRESIDENTE

